



FIRMADO POR

VERÓNICA GARCÍA GALLEGO  
Técnica Superior de Acción Social  
28/02/2024



Ayuntamiento de  
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Acción Social (Juventud)

Expediente 1210978P

## INFORME DE VALORACIÓN DE LAS MEMORIAS TÉCNICAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN, EMPLEO Y EMANCIPACIÓN, OCIO Y CULTURA, SALUD INTEGRAL Y CALIDAD DE VIDA, PARTICIPACIÓN Y VOLUNTARIADO DIRIGIDAS A JÓVENES Y PERSONAL FORMADOR DE JÓVENES.

Tras la mesa de contratación del día 7 de febrero de 2024, han sido estudiadas las memorias técnicas presentadas por las mercantiles admitidas a la licitación para el contrato de SERVICIO DE REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN, EMPLEO Y EMANCIPACIÓN, OCIO Y CULTURA, SALUD INTEGRAL Y CALIDAD DE VIDA, PARTICIPACIÓN Y VOLUNTARIADO DIRIGIDAS A JÓVENES Y PERSONAL FORMADOR DE JÓVENES. (EXPEDIENTE 81/2023, CÓDIGO SEGEX 1210978P), con el fin de emitirse el correspondiente informe técnico del primer y único criterio evaluable a través de juicio de valor.

**Primero.-** A esta licitación han sido admitidas las siguientes mercantiles licitadoras:

Plica núm. 1: La mercantil. VERTICE CULTURAL CLM, SLU con C.I.F. núm. B02300341

Plica núm. 2: La mercantil. VITAEVENTS SL, con C.I.F. núm. B33999681

**Segundo.-** Antes de entrar en la valoración de las memorias presentadas, hay que tener en cuenta establecido en el Pliego sobre tales criterios ponderables a través de juicio de valor, cuyo literal es el siguiente:

### **10.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:**

#### **10.1.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:**

- **COSTES DEL CICLO DE VIDA: (NO).**
- **UN UNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: (NO).**
- **VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: (SI).**
- **CUANTIFICABLES A TRAVÉS DE JUICIO DE VALOR: (SI).**
- **EVALUABLES A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (SI).**

#### **10.2.- CLASE DE CRITERIOS, PONDERACIÓN Y FÓRMULAS DE VALORACIÓN:**

**10.2.1.- CRITERIOS PONDERABLES A TRAVÉS DE JUICIO DE VALOR: Ponderación hasta 30 puntos.**



FIRMADO POR

La Responsable de Servicio de Acción Social  
(Juventud)  
MARÍA CONCEPCIÓN PÉREZ ZAFRILLA  
28/02/2024



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA AHJ9 Z4EU 7V32 7DHE

**INFORME TÉCNICO SOBRE JUICIOS DE VALOR ACTIVIDADES JUVENILES - SEFYCU 4754011**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

VERÓNICA GARCÍA GALLEGO  
Técnica Superior de Acción Social  
28/02/2024



Ayuntamiento de  
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Acción Social (Juventud)

Expediente 1210978P

**Presentación de una Memoria explicativa del Programa de trabajo. Ponderación hasta 30 puntos.**

*El licitador deberá presentar una Memoria en letra "Times New Roman", tamaño 12 e interlineado sencillo, con una extensión máxima de 25 hojas a una cara, no valorándose las páginas excedentes.*

*Será valorada teniendo en cuenta tanto la calidad, innovación, coherencia, racionalidad, detalle y profundidad del proyecto de trabajo presentado, como la explicación del proceso de las actuaciones a llevar a cabo para la prestación de cada uno de los servicios y los recursos materiales y personales adscritos para la ejecución del contrato.*

*Para la valoración de este apartado el licitador deberá presentar una programación de actividades que centrada en estas áreas: Educación y formación, Empleo y emancipación, Ocio y cultura, Salud integral y calidad de vida, Participación y voluntariado.*

*La programación podrá abarcar la totalidad o parte de las áreas ofrecidas.*

- *Una programación de actividades educativas de carácter preventivo asociados a determinados riesgos del colectivo juvenil, actividades sensibilizadoras, formativas y/o complementarias al currículo formativo.*
- *Actividades de dinamización, difusión de las actividades y captación de participantes.*

**La memoria de la programación deberá presentar la siguiente estructura y criterios a valorar:**

**1. Justificación del proyecto, objetivos y adaptación a los distintos grupos de edad. Ponderación hasta 14 puntos:**

**1.1. Objetivos generales y particulares: (Hasta 1 puntos).** *En este apartado serán valorados los diferentes objetivos que se pretenden satisfacer en relación con la prestación objeto de este servicio.*

**1.2. Cronograma con la descripción de las actividades anual (Hasta 7 puntos).** *Se valorarán las programaciones en las que se relacionen los diferentes objetivos previstos con las actividades propuestas. Estas actividades serán presentadas en un cronograma anual y deberá especificarse la carga horaria, los grupos a los que va dirigida y otras determinaciones que se consideren precisas para que puedan quedar perfectamente descritas. Se valorará de forma satisfactoria, además, la diversidad de actividades propuestas.*

**1.3. Adaptación a los distintos grupos de edad (Hasta 3 puntos)** *Serán valoradas de forma satisfactoria las programaciones que presenten una adaptación de las actividades descritas en el punto 1.2 a los diferentes grupos de edad y así sean descritas en este apartado.*

**1.4. Justificación de las actividades a desarrollar con los recursos disponibles (Hasta 3 puntos).** *Las actividades propuestas deberán quedar relacionadas con los recursos disponibles a fin de poder acreditar la viabilidad del proyecto de la empresa licitadora (medios materiales, personales, categorías profesionales del personal que va a desarrollar las diferentes prestaciones) y quedará determinado en este apartado de la programación.*

**2. Calidad e innovación en la programación y enfoque de igualdad. Ponderación hasta 8 puntos:**



FIRMADO POR

La Responsable de Servicio de Acción Social  
(Juventud)  
MARÍA CONCEPCIÓN PÉREZ ZAFRILLA  
28/02/2024





FIRMADO POR

VERÓNICA GARCÍA GALLEGO  
Técnica Superior de Acción Social  
28/02/2024



Ayuntamiento de  
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Acción Social (Juventud)

Expediente 1210978P



FIRMADO POR

La Responsable de Servicio de Acción Social  
(Juventud)  
MARÍA CONCEPCIÓN PÉREZ ZAFRILLA  
28/02/2024

2.1. *Inclusión de un enfoque de igualdad en todas las actividades propuestas para eliminar desigualdades y promover la igualdad real (género, discapacidad, vulnerabilidad social). (Hasta 4 puntos). La valoración en este apartado de las programaciones se realizará teniendo en cuenta los proyectos que presenten actividades que promuevan la erradicación de desigualdades y dichas medidas queden determinadas y especificadas en este apartado, debiendo relacionarse el objetivo de la desigualdad a erradicar con la actividad propuesta. Se valorará teniendo en cuenta la cantidad y la calidad de dichas actividades.*

2.2. *Calidad e innovación del diseño propuesto (Hasta 4 puntos). Serán valoradas las programaciones que resulten más innovadoras en cuanto al diseño propuesto. Para tal fin, las licitadoras presentarán en este apartado los métodos a emplear en el desarrollo de las distintas actividades previstas en el apartado 1.2. (Cronograma y descripción de actividades previstas).*

3. *Organización y gestión del proyecto, mecanismos de coordinación y complementariedad con todas las personas implicadas en el proyecto. Ponderación hasta 8 puntos:*

3.1. *Protocolos de colaboración con entidades relacionadas con la población juvenil: (Hasta 3 puntos). Se valorarán de forma satisfactoria las programaciones que presenten en sus proyectos la participación de entidades del tercer sector que desarrollan sus actividades para la población juvenil y con su participación puedan ayudar a la consecución de los objetivos propuestos. Para poder ser valoradas, se tendrá en cuenta la actividad a realizar por dicha organización o entidad y deberá figurar el correspondiente compromiso con la entidad que vaya a colaborar.*

3.2.: *Mecanismo de evaluación (Hasta 5 puntos). Se valorará de forma satisfactoria las programaciones que presenten las licitadoras que se comprometan a presentar un mecanismo de evaluación del servicio a fin de detectar el grado de satisfacción de las personas usuarias y presenten los resultados al Negociado de Juventud.*

**La valoración de la Memoria y correlativa distribución de puntuación será la siguiente:**

- Buena: cuando se presente un estudio detallado de los aspectos antes referidos y se presenten propuestas bien definidas. De  $\frac{3}{4}$  hasta la máxima puntuación.
- Regular: cuando se limite a un somero estudio de cada aspecto y/o se realicen aportaciones poco precisas. Menor de  $\frac{3}{4}$  hasta  $\frac{1}{2}$  de la máxima puntuación
- Mala: cuando en el estudio falten o no se incluyan elementos del análisis antes referido. Menor de  $\frac{1}{2}$  de la máxima puntuación hasta 0 puntos.

*En el informe técnico de valoración de este criterio de adjudicación evaluable a través de juicio de valor habrá que realizarse un estudio comparativo de las propuestas y motivar, aunque sea sucintamente, las circunstancias por las que se ha procedido a calificar y, en consecuencia, asignar los diferentes puntos a cada una de las ofertas presentadas, sin que sea suficiente un mero cuadro sinóptico que refleje únicamente la calificación de la puntuación*

**Tercero.- La documentación presentada por las licitadoras es la siguiente:**

Plica núm. 1: La mercantil. VERTICE CULTURAL CLM, SLU con C.I.F. núm. B02300341, presenta archivo compuesto por 25 páginas con el siguiente índice:





FIRMADO POR

VERÓNICA GARCÍA GALLEGO  
Técnica Superior de Acción Social  
28/02/2024



FIRMADO POR

La Responsable de Servicio de Acción Social  
(Juventud)  
MARÍA CONCEPCIÓN PÉREZ ZAFRILLA  
28/02/2024



Ayuntamiento de  
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Acción Social (Juventud)

Expediente 1210978P

## INDICE

1. FUNDAMENTACIÓN
2. DEFINICIÓN DEL SERVICIO
3. OBJETIVOS
4. DESTINATARIOS
5. METODOLOGÍA
6. PROGRAMA DE ACTIVIDADES

### ACTIVIDADES TIPO A

### ACTIVIDADES TIPO B

7. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO
8. EVALUACIÓN
9. RECURSOS HUMANOS
10. RECURSOS MATERIALES
11. PUBLICIDAD

Plica núm. 2: La mercantil. VITAEVENTS SL, con C.I.F. núm., B33999681 presenta archivo compuesto por 25 páginas con el siguiente índice:

<b>1. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO, OBJETIVOS Y ADAPTACIÓN A LOS DISTINTOS GRUPOS DE EDAD:</b>	<b>3</b>
1.1. Justificación:	3
1.2. Objetivos generales y particulares:	3
1.3. Cronograma con descripción de las actividades anuales:	4
1.4. Adaptación a los distintos grupos de edad:	13
1.5. Justificación de las actividades a desarrollar con los recursos disponibles (medios materiales, personales, categorías profesionales del personal que va a desarrollar las diferentes prestaciones...)	16
<b>2. CALIDAD E INNOVACIÓN EN LA PROGRAMACIÓN Y ENFOQUE EN IGUALDAD:</b>	<b>17</b>
2.1. Inclusión del enfoque de igualdad en las actividades propuestas:	17
2.2. Calidad e innovación del diseño propuesto:	19
<b>3. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL PROYECTO, MECANISMOS DE COORDINACIÓN Y COMPLEMENTARIEDAD CON TODAS LAS PERSONAS IMPLICADAS EN EL PROYECTO:</b>	<b>21</b>
3.1. Protocolo de colaboración con entidades relacionadas con la población juvenil:	21
3.2. Mecanismos de coordinación:	22
3.3. Mecanismos de evaluación:	23





FIRMADO POR

VERÓNICA GARCÍA GALLEGO  
Técnica Superior de Acción Social  
28/02/2024



Ayuntamiento de  
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Acción Social (Juventud)

Expediente 1210978P

**Cuarto.-** A la vista de que la documentación presentada por las mercantiles admitidas a esta licitación se ajusta al criterio formal requerido en el PCAP, en cuanto a extensión y formato. Se procede a valorar el fondo de las mismas con sujeción a las previsiones de los pliegos reguladores de esta licitación, obteniéndose las siguientes valoraciones:

### **VALORACIÓN DE LA MEMORIA PRESENTADA POR LA MERCANTIL VÉRTICE CULTURAL CLM, SLU**

Antes de proceder a la valoración de los correspondientes apartados, resulta necesario hacer mención que, si bien la estructura de la memoria no sigue a la propuesta por el Servicio de Acción Social en cuanto a los nombres de los diferentes apartados, si se puede entrar a baremarse la memoria por responder su contenido a lo previsto en los diferentes subcriterios.

#### **Valoración del criterio "1. Justificación del proyecto, objetivos y adaptación a los distintos grupos de edad. Ponderación hasta 14 puntos". Puntuación de Vértice Cultural Clm, SL: 11,30 puntos**

La mercantil Vértice Cultural comienza dando como fundamentación y definición del servicio los dados por los pliegos reguladores, para pasar a definir unos objetivos generales de su proyecto.

Se valora de forma positiva que dichos objetivos los encuadra dentro de áreas temáticas (en 5) que hace coincidir con los ejes del Plan Joven Municipal. Para el cumplimiento de dichos objetivos, define las acciones a implementar. También explica la metodología de su proyecto, con nueve líneas definidoras de dicha metodología.

En la página 7 de la memoria se presenta un cronograma con las actividades propuestas. Dicha propuesta incluye una programación con temporalización (dividida en cuatro periodos clave además de eventos en otras fechas) de las actividades propuestas tanto para el Tipo A como para el Tipo B. Este cronograma contiene, para cada período previamente definido, actividades de cada área temática, dirigidas a diferentes grupos de edades. También se incluyen eventos y salidas tanto con pernocta como sin pernocta. El cronograma incluye también la carga de horas y/o días de forma clara y en relación con la carga horaria establecida en los pliegos reguladores. Una vez presentadas las actividades propuestas, se incluye un resumen del cronograma de actividades y carga de horas, para después detallar algunas de las acciones propuestas. Incluye también una ficha-tipo a modo



FIRMADO POR

La Responsable de Servicio de Acción Social  
(Juventud)  
MARÍA CONCEPCIÓN PÉREZ ZAFRILLA  
28/02/2024



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA AHJ9 Z4EU 7V32 7DHE

**INFORME TÉCNICO SOBRE JUICIOS DE VALOR ACTIVIDADES JUVENILES - SEFYCU 4754011**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

VERÓNICA GARCÍA GALLEGO  
Técnica Superior de Acción Social  
28/02/2024



FIRMADO POR

La Responsable de Servicio de Acción Social  
(Juventud)  
MARÍA CONCEPCIÓN PÉREZ ZAFRILLA  
28/02/2024



Ayuntamiento de  
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Acción Social (Juventud)

Expediente 1210978P

de ejemplo.

Seguidamente, presenta la memoria (página 16) las actividades educativas (tipo B, según la memoria y con el mismo nombre en el PPT regulador.) Para cada tipo de actividades, presenta unas propuestas de acciones, en relación con la carga horaria prevista en el PPT.

Las actividades presentadas muestran diversidad y están relacionadas con los objetivos previstos. Se valora positivamente, con puntuación buena, este cronograma presentado por la mercantil Vértice.

Las actividades propuestas se presentan con temáticas diferentes según los grupos de edad (grupos de 12 a 17 años en unos casos, de 18 en adelante en otros casos) en cada tipo de actividad y para cada una de las áreas temáticas, por lo que se presenta una razonable adaptación a los distintos grupos de edad, y obtiene buena puntuación.

Con el fin de justificar las actividades a desarrollar en relación con los recursos disponibles, la memoria presentada por Vértice relaciona los espacios a utilizar, la estructura organizativa: coordinación, planificación, logística, supervisión, coordinación así como la coordinación de personal y comunicación. La memoria presentada menciona también su equipo de recursos humanos así como los recursos materiales. Por tanto, se entiende justificado de manera adecuada las actividades a desarrollar con los recursos disponibles.

Valoración del criterio "2. Calidad e innovación en la programación y enfoque de igualdad. Ponderación hasta 8 puntos": **Puntuación de Vértice Cultural CIm, SL: 3,5 puntos**

En la memoria presentada por Vértice no se incluye este apartado de forma específica. De la lectura de la memoria presentada (página 5) puede verse que la mercantil tendrá en cuenta las necesidades específicas de las personas destinatarias, utilizando diferentes modalidades de enseñanza y que se podrá proporcionar apoyos adicionales, como asistentes personales o herramientas de comunicación alternativa. También considera la mercantil que todas las acciones presentadas en su proyecto se ha tenido en cuenta la perspectiva de género y la participación de personas extranjeras, pero no se especifica de qué forma. El apartado de enfoque de igualdad se valora de forma regular.





FIRMADO POR

VERÓNICA GARCÍA GALLEGO  
Técnica Superior de Acción Social  
28/02/2024



Ayuntamiento de  
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Acción Social (Juventud)

Expediente 1210978P

En cuanto a la calidad y la innovación tampoco presenta la memoria un apartado específico. Se valora la capacidad de adaptabilidad así como la consideración de tener en cuenta una coherencia en el uso del tratamiento de la imagen del Centro Joven y también tiene una valoración buena que del análisis de la evaluación de las actividades realizadas con el fin de aumentar la calidad del proyecto. La puntuación en este apartado es regular.

Valoración del criterio “3. Organización y gestión del proyecto, mecanismos de coordinación y complementariedad con todas las personas implicadas en el proyecto. Ponderación hasta 8 puntos”. Puntuación de Vértice Cultural CIm, SL: **4 puntos**

En la memoria presentada por Vértice no figura ningún compromiso con una entidad relacionada con la población juvenil, que era requisito para poder puntuar en el apartado 3.1 denominado “*Protocolos de colaboración con entidades relacionadas con la población juvenil*”, por lo que lo puntuación en este apartado es de cero puntos.

La mercantil presenta una propuesta de coordinación que puede considerarse favorable. En cuanto al mecanismo de evaluación, la memoria técnica de Vértice presenta un mecanismo de evaluación constante, que incluirá encuestas de satisfacción, análisis de participación y valoración de resultados alcanzados. Se valora este subcriterio positivamente.

**Puntuación total de la memoria de la mercantil Vértice Cultural CIm, SL: 18,80 Puntos**

### **VALORACIÓN DE LA MEMORIA PRESENTADA POR LA MERCANTIL. VITAEVENTS SL**

Antes de proceder a la valoración de los diferentes criterios y subcriterios, debe de hacerse mención que la estructura formal de la memoria presentada por la mercantil Vitaevents es imagen fiel a lo solicitado en los pliegos rectores.

Valoración del criterio “1. Justificación del proyecto, objetivos y adaptación a los distintos grupos de edad. Ponderación hasta 14 puntos”. Puntuación de Vitaevents: **11,35 puntos**



FIRMADO POR

La Responsable de Servicio de Acción Social  
(Juventud)  
MARÍA CONCEPCIÓN PÉREZ ZAFRILLA  
28/02/2024





FIRMADO POR

VERÓNICA GARCÍA GALLEGO  
Técnica Superior de Acción Social  
28/02/2024



Ayuntamiento de  
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Acción Social (Juventud)

Expediente 1210978P

La memoria comienza con la justificación del proyecto para exponer a continuación los objetivos, tanto generales como particulares. Se valora de forma positiva esta exposición al estar en relación con lo previsto en la documentación preparatoria que tiene su basamento en el Plan Joven Municipal 2023-2027.

A continuación presenta la memoria de Vitaevents un cronograma en que distingue cada tipo de actividades según lo previsto en el PPT (A y B) y para cada tipo de actividades dentro de esta división. La propuesta para actividades prácticas se muestra con la edad a la que van dirigida cada actividad, el eje temático y la carga horaria. Para cada mes hace una carga equitativa de cada tipo de actividades, de población por edades y de los ejes temáticos, así como presentar eventos y salidas con y sin pernocta.

Las actividades propuestas están relacionadas con los objetivos definidos y muestran diversidad. Este cronograma se valora positivamente así como la inclusión de la actividad "La voz de la experiencia". También se le otorga puntuación buena a la propuesta de actividades educativas, en la que se describen diferentes actividades, con la población a la que van destinadas así como la carga de horas.

Se valora también de forma positiva la adaptación a los distintos grupos de edad propuestos reflejada en la página 13 y siguientes de la memoria de Vitaevents, al presentar una metodología diferente para cada grupo de edad así como unas adaptaciones por ejes o temáticas.

En cuanto a la justificación de las actividades a desarrollar con los recursos disponibles, subcriterio 1.4, la memoria de Vitaevents presenta, para cada eje temático, los Recursos Humanos previstos en la ejecución del contrato, así como los recursos materiales que podrían justificar su proyecto propuesto, por lo que se valora positivamente.

Valoración del criterio "2. Calidad e innovación en la programación y enfoque de igualdad. Ponderación hasta 8 punto": **Puntuación de Vitaevents: 6 puntos**

La memoria presentada por Vitaevents presenta en su página 17 el apartado de inclusión del enfoque de igualdad. Este enfoque de igualdad lo aborda desde cuatro vertientes: perspectiva de género, inclusión de participantes con discapacidad, integración de personas inmigrante y otras situaciones de vulnerabilidad. Para aplicar este enfoque de igualdad, tiene en cuenta cada una de los ejes temáticos así



FIRMADO POR

La Responsable de Servicio de Acción Social  
(Juventud)  
MARÍA CONCEPCIÓN PÉREZ ZAFRILLA  
28/02/2024





FIRMADO POR

VERÓNICA GARCÍA GALLEGO  
Técnica Superior de Acción Social  
28/02/2024



FIRMADO POR

La Responsable de Servicio de Acción Social  
(Juventud)  
MARÍA CONCEPCIÓN PÉREZ ZAFRILLA  
28/02/2024



Ayuntamiento de  
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Acción Social (Juventud)

Expediente 1210978P

como las diferentes actividades propuestas. Esta propuesta del enfoque de igualdad resulta satisfactoria y se valora de forma positiva este apartado.

El apartado de calidad e innovación se incluye en la página 19 de la memoria, en la que se hace mención que se relaciona las claves que ha tenido en cuenta para dar un enfoque creativo a las actividades propuestas, en la comunicación, la metodología, los materiales y los contenidos. En cuanto a la calidad, la mercantil cuenta con certificación de calidad. Este apartado también se valora de forma positiva.

Valoración del criterio “3. Organización y gestión del proyecto, mecanismos de coordinación y complementariedad con todas las personas implicadas en el proyecto. Ponderación hasta 8 puntos”. Puntuación de Vitaevents: 6,75 puntos

En cuanto al subcriterio 3.1. “*Protocolos de colaboración con entidades relacionadas con la población juvenil*” la memoria de Vitaevents presenta un convenio de colaboración con una entidad, con copia de la firma del convenio por lo que se valora positivamente en este apartado. La entidad se encuentra inscrita en el Registro Municipal de asociaciones y según declara en sus estatutos registrados, entre sus fines se encuentra “impulsar a la sociedad albaceteña a participar en el desarrollo y conocimiento de actividades que promueven la difusión y expansión de formas de ocio y cultura alternativa”.

La memoria también presenta un mecanismo de coordinación que se valora positivamente, al contar con un protocolo de coordinación interna así como los responsables municipales

En cuanto a los mecanismo de evaluación la memoria de Vitaevents presenta sobre diferentes metodología de evaluación según las fases de planificación, estableciendo unos objetivos específicos por áreas temáticas/ejes y unos objetivos generales. Presenta también el tipo de documentación que será generada con dicha evaluación. Se valora positivamente este mecanismo de evaluación.

**Puntuación total de la memoria de la mercantil VITAEVENTS SL: 24.10 Puntos**





FIRMADO POR

VERÓNICA GARCÍA GALLEGO  
Técnica Superior de Acción Social  
28/02/2024



Ayuntamiento de  
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Acción Social (Juventud)

Expediente 1210978P

**Quinto:** A la vista de estas valoraciones técnicas de cada memoria presentada en los diferentes apartados, según los criterios de adjudicación recogidos en el PCAP, las puntuaciones pueden ser concretadas en la siguiente tabla resumen:

		Vértice Cultural CLM, SLU	Vitaevents, S.L..
1. Justificación del proyecto, objetivos y adaptación a los distintos grupos de edad (Máx. 14 p)	1.1 Objetivos (1 p)	0,8	0,6
	1.2 Cronograma (7 p)	6	5,75
	1.3 Adaptación edades (3 p)	2	2,50
	1.4 Justificación recursos (3 p)	2,5	2,50
<b>Subtotal criterio 1</b>		<b>11,30</b>	<b>11,35</b>
2. Calidad e innovación y enfoque de igualdad (Máx. 8 p)	2.1 Enf. Igualdad (4 p.)	1,5	3,5
	2.2 Calidad e innovación (4 p)	2	2,5
<b>Subtotal criterio 2</b>		<b>3,5</b>	<b>6</b>
3. Organización y gestión del proyecto, mecanismo de coordinación y complementariedad (Máx. 8 p)	3.1 Protocolo colaboración (3 p)	0	2,75
	3.2 Mecanismo de Evaluación (5 p)	4	4
<b>Subtotal criterio 3</b>		<b>4</b>	<b>6,75</b>
<b>Puntuación TOTAL (3 criterios)</b>	<b>(máximo 30 puntos)</b>	<b>18,80 puntos</b>	<b>24,10 puntos</b>

De todo ello se informa a la mesa de contratación para su superior criterio.



FIRMADO POR

La Responsable de Servicio de Acción Social (Juventud)  
MARÍA CONCEPCIÓN PÉREZ ZAFRILLA  
28/02/2024

